

Autor: Don Jesús María Marín Velázquez. Colegio «Sagrada Familia». Título: «Huerto escolar».

Autor: Don Luis Brufau Galito. Colegio Público «Río Ebro». Título: «Ciclo 12-16».

Autor: Don Jesús A. Viguera Llorente. Colegio «Santa María del Pilar». Título: «Interdiscipliniedad Ciencia-Sociedad: La Industria».

Autora: Doña María Pilar Clemente Alejaládre. Dos Centros. Título: «Aprovechamiento y reciclaje con materiales de deshecho».

Autor: Don Alfredo Merino Espert. Colegio «Alfredo Muñoz» (Remolinos). Título: «Aprendizaje personalizado de las Matemáticas».

Autor: Don Joaquín Gascón Monpel. Colegio Público «Nuestra Señora del Buen Suceso» (Gelsa). Título: «Diseño y experimentación de nuevos materiales didácticos».

Autora: Doña Hortensia Torcal Caballero. Colegio Público «Allue Salvador» (Ejea). Título: «Los rincones».

Autora: Doña Asunción Hernández Cuesta. Colegio Público «Pío Beltrán» (Villagrasa, Bujaraloz). Título: «Quiero conocer lo que me rodea».

Autora: Doña María Pilar Fernández Llamas. Instituto de Bachillerato «Goya» e Instituto de Formación Profesional «Río Gállego». Título: «Orientación».

Autor: Don Andrés José Beltrán. Instituto de Bachillerato «Francisco Grande Covián». Título: «Enseñanza de adultos».

Autor: Don Pablo Herranz Pérez. Colegio «D.º Bosco». Título: «Margarita».

Autor: Don Adolfo Ayudo. Instituto de Formación Profesional «Río Gállego». Título: «Escuela para la salud».

Autora: Doña Lucía Berges Lobera. Colegio Público «Alfonso I» (Tauste). Título: «Escuela y naturaleza».

Autora: Doña María Pilar Bernardos Mora. Colegio Público «San Braulio». Título: «Introducción a la lectura expresiva».

Autor: Don José Antonio Bello Navarro. Colegio Público «Infanta Elena». Título: «Hacia una escuela liberadora».

Autor: Don Antonio Moreno Montero. Título: «Europa».

Autor: Don Mariano Mérida Salazar. Varios Centros. Título: «Los Barrios "Torero y Casablanca", una enseñanza integrada del entorno».

Provincia de Melilla

Autora: Doña Margarita Mena Bellón. Instituto de Bachillerato «Enrique Nieto». Título: «Innovación para Ciencias Naturales».

Andorra

Autor: Don Vicente Prieto Rubio. Título: «Material didáctico para la Educación Especial».

Suiza

Autora: Doña Benita Gavilanes Guede. Agregaduría de Educación. Título: «Curso para Profesores de lengua y cultura españolas».

Autor: Don Julio Borrás Utiel. Agregaduría de Educación. Título: «Seminario permanente de lengua y cultura españolas».

Autora: Doña Elena Bernal Giménez. Agregaduría de Educación. Título: «Interferencia del italiano en el español».

Autor: Don José María Lago Ibáñez. Agregaduría de Educación. Título: «Elaboración de material didáctico».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21099 *ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de la Sociedad Cooperativa Ecijana de Servicios Agropecuarios de Ecija (Sevilla).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R. (CEE) 389/82 del Consejo, de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía a favor de la Sociedad Cooperativa Ecijana de Servicios Agropecuarios de Ecija (Sevilla).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a la Sociedad Cooperativa Ecijana de Servicios Agropecuarios de Ecija (Sevilla).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 001.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

21100 *ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón de «Las Palmeras, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Trobal-Los Palacios (Sevilla).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, acogida al R. (CEE) 389/82 del Consejo, de 15 de febrero, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía a favor de «Las Palmeras, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Trobal-Los Palacios (Sevilla).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Algodón, conforme al Real Decreto 1076/1986, de 2 de mayo, a «Las Palmeras, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Trobal-Los Palacios (Sevilla).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la Entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 002.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

21101 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1988, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Arroceros del Bajo Guadalquivir, Sociedad Cooperativa Andaluza», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa «Arroceros del Bajo Guadalquivir, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Puebla del Río (Sevilla), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 131.318.987 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Ayuda para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1988», la cifra de cero pesetas.

Esta subvención quedará condicionada al cumplimiento por el receptor de los requisitos y obligaciones exigidos por la Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), así como a la justificación establecida por Decreto 2784/1964, de 27 de julio, y a la comprobación de la inversión que señala el Real Decreto 1124/1978, de 12 de mayo, en su artículo 2.º, tres, cuarto, párrafos dos y tres.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General, de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 3 de agosto de 1988.—El Director general, Juan José Burgaz Lopez.